

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-23004-14-1335

GF-705

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	134,039.3
Muestra Auditada	105,138.6
Representatividad de la Muestra	78.4%

Respecto de los 515,124.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, que ascendieron a 134,039.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 105,138.6 miles de pesos, que significaron el 78.4% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de folletos y gacetas oficiales.
- Se realizan evaluaciones anuales del sistema de control interno, lo que permite identificar, en parte, las causas de los problemas, las alternativas de solución y los responsables de atenderlos; asimismo, se ha establecido un programa de atención al que se le da seguimiento.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como valores, armonización contable, auditoría interna, word, excel, derechos humanos, gestión pública municipal, bitácora electrónica, obra pública, y adquisiciones; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, la cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

Información y Comunicación

- Existe un Programa Informático que permite verificar el logro de objetivos y metas institucionales.
- Los programas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido objeto de evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.
- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un proyecto de Manual de Organización, el cual se espera concluir el 31 de diciembre de 2015. La falta de conclusión y formalización de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos.
- El municipio cuenta con un proyecto de Manual de Procedimientos, el cual se espera concluir el 31 de diciembre de 2015. La falta de conclusión y formalización de dicho manual impide establecer la distribución de las actividades entre los servidores públicos.

Evaluación de Riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se atiendan las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Quintana Roo publicó oportunamente la distribución por municipio de los recursos del FISMDF, las variables, la fórmula de distribución, así como la metodología, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo y entregó al municipio los recursos asignados por 134,039.3 miles de pesos de manera ágil y directa sin limitaciones, ni restricciones, con el descuento de la cantidad de 23,608.0 miles de pesos, por concepto del pago del crédito que el municipio contrajo con BANOBRAS.

3. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FISMDF 2014 y sus rendimientos por 1,566.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras, y no se realizaron traspasos injustificados a otros fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio dispone de los registros contables, patrimoniales y presupuestarios del FISMDF 2014, los cuales están debidamente identificados y controlados, y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio implantó todas las disposiciones.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio implantó 67 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 84.8%, con un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron entregados 134,039.3 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se produjeron intereses por 1,566.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 135,605.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio gastó 120,589.4 miles de pesos que representan el 88.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 11.1%, que equivale a 15,016.5 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2015 se gastaron 134,092.6 miles de pesos que representaron el 98.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 1.1%, que equivale a 1,513.3 miles de pesos, por lo que no fue posible acreditar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	5	11,154.4	8.3	8.2
Drenaje y Letrinas	2	423.8	0.3	0.3
Urbanización Municipal	24	35,946.6	26.8	26.5
Mejoramiento de vivienda	42	56,163.7	41.9	41.4
Obligaciones Financieras (BANOBRAS)	-	23,608.0	17.6	17.4
Gastos Indirectos	-	4,021.2	3.0	3.0
Desarrollo Institucional	-	2,680.8	2.0	2.0
Comisiones Bancarias	-	94.1	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	73	134,092.6	100.0	98.9
Recursos no gastados		1,513.3		1.1
TOTAL DISPONIBLE		135,605.9		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Con el análisis del destino de los recursos, se constató que el municipio aplicó los recursos del fondo al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; asimismo, se constató que dichas obras están comprendidas en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron con oportunidad los recursos del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/DAQRP/INV-005/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-D-23004-14-1335-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, por 1,513,264.32 pesos (un millón quinientos trece mil doscientos sesenta y cuatro pesos 32/100 M.N.) conforme a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, ya que sólo invirtió el 14.5% (19,438.5 miles de pesos) en ZAP, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del

municipio determinado fue del 95.0% conforme a la fórmula prevista en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/DAQPR/INV-005/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

8. El municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 71,534.7 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo, importe que representó sólo el 53.4% de los recursos disponibles del fondo.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/DAQPR/INV-005/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

9. El municipio destinó 32,153.9 miles de pesos, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, que representan el 24.0% de lo asignado, importe que no excedió el 30.0% de los recursos asignados al fondo, debido que en el municipio se presentó una declaración de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación Federal, en el mes de junio de 2014.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El municipio reportó a la SHCP de manera oportuna los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, el formato nivel financiero y los indicadores de desempeño.

11. El municipio, al inicio del ejercicio, no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, al inicio del ejercicio, no informaron a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/DAQPR/INV-005/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Obras y Acciones Sociales

12. De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato, están concluidas, operan adecuadamente, cumplen con las especificaciones de construcción y calidad y los volúmenes pagados coinciden con los ejecutados.

13. En el ejercicio 2014, el municipio no realizó obras con recursos del FISMDF mediante la modalidad de administración directa.

14. Con la revisión de las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios con cargo al rubro de Desarrollo Institucional realizadas con recursos del FISMDF, se comprobó que el proceso de adjudicación se sujetó a la normativa local, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados; además, mediante la práctica de un inventario físico, se comprobó su existencia y las condiciones apropiadas de su operación.

Gastos Indirectos

15. El municipio gastó 4,021.2 miles de pesos del FISMDF 2014 para Gastos Indirectos y se destinaron en acciones relacionadas con la supervisión y seguimiento de obras, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo, de acuerdo con la normativa.

Desarrollo Institucional

16. El municipio ejerció 2,680.8 miles de pesos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado para el fondo; y se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecimiento administrativo e institucional, las cuales fueron convenidas entre los tres órdenes de gobierno.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

17. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 134,039.3 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 1,566.6 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 88.9% del disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 15,016.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 1.1%, es decir, 1,513.3 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que propicia opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 14.5% (19,438.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, lo que fortalece la mejoría de las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de la vivienda un total de 67,741.9 miles de pesos, que representan

el 50.5% de los recursos pagados del FISDMF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 53.4% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 24.0% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de las 31 obras, todas estaban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% del total disponible, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 14.5% de lo gastado y se destinó el 53.4% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del total asignado)	90.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del total asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	14.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	50.5
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	53.4
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	24.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,513.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 105,138.6 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 134,039.3 miles de pesos transferidos al municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 90.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, respecto al ejercicio de los recursos, sin que se generaran daños a la Hacienda Pública Federal, sólo recursos por aclarar debido al subejercicio que presentó la entidad a la fecha de la revisión por 1,513.3 miles de pesos.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constató cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos del fondo se cumplieron de manera razonable, ya que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo asignado, y se atendió a la población objetivo del fondo con obras que correspondieron al catálogo de los lineamientos del FAIS.

También, se verificó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 14.5%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 53.4%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 50.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Tesorería, la Dirección de Planeación y la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CM/CSE/1046/2015 del 17 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.

ITEM
3/17



Cd. Chetumal Quintana Roo, a 17 de septiembre de 2015.

Oficio número: CM/CSE/1046/2015.

Asunto: Se entrega Cédula de Solventación y Oficios de Recomendaciones del FISMDF.

Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "C" de la ASF.
México D. F.
Presente:

At'n.
C.P. Martha Gutiérrez Ramírez
Directora de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "C3" de la ASF.

Por este medio, me permito hacerle entrega de la Cédula de Solventación con los datos requeridos y firmado por una servidora, así como una copia de cada uno de los acuses de los oficios con los cuales el Presidente Municipal de Othón P. Blanco, emitió las recomendaciones pertinentes a las áreas involucradas en las observaciones formuladas en las Cédulas de Resultados Preliminares que se dieron a conocer a través del Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares correspondiente a la Auditoría número 1335/2014 realizada a los recursos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2014 de este H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento, agradeciendo sus atenciones y reiterándole mis saludos me despido de usted.



ATENTAMENTE

Teresita del Rocío Quivén Feria
Contralora Municipal

C. c. p. Eduardo Elias Espinosa Abuxapqui.- Presidente Municipal de O.P.B.
Lic. Arturo Fernández Martínez.- Sindico Municipal de O.P.B.
Expediente/Minutario
TRQF/cbv*

Av. Álvaro Obregón No. 321
Colonia Centro, C.P. 77000
Chetumal, Quintana Roo
Tel. 983 5 15 00 al 19
www.opb.gob.mx